

El Área de Trámite Documentario y Archivo, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se ha tenido a la vista Lima,

19 DIC. 2018  
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
Secretaría General



ELEODORO BALBOA ALEJANDRO  
Área de Trámite Documentario y Archivo

Resolución Jefatural No. 334 - 2018-AGN/J

Lima, 18 DIC. 2018

**VISTO**, el Informe N° 045-2018-AGN/SG-OA-AA de la Oficina de Administración en relación al encargo de funciones de la Coordinación de Logística;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Jefatural N° 144-2018-AGN/J y modificatorias se encargan las funciones del Área de Abastecimiento y de la Coordinación de Logística al señor Rodney Diego Salinas Cruz;

Que, se encargan las funciones de las Coordinaciones de Control Patrimonial y Almacén y la Coordinación de Servicios Generales del Área de Abastecimiento, al señor Rodney Diego Salinas Cruz mediante Resolución Jefatural N° 247-2018-AGN/J que deja sin efecto la Resolución Jefatural N° 226-2018-AGN/J;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 309-2018-AGN/J se designa al señor abogado Luis Ricardo Obeso Julca en el cargo de confianza de Jefe del Área de Abastecimiento, y se deja sin efecto la Resolución Jefatural N° 144-2018-AGN/J y modificatorias, en el extremo referido al encargo de funciones del Área de Abastecimiento de la Oficina de Administración del Archivo General de la Nación;

Que, a través del documento de Visto la Oficina de Administración comunica la necesidad de encargar las funciones de la Coordinación de Logística al citado servidor, a partir del 10 de diciembre 2018, a fin de garantizar el eficiente funcionamiento de las coordinaciones del Área de Abastecimiento;

Que, de otro lado, se advierte que resulta aplicable la figura de la eficacia anticipada, toda vez que la necesidad surge en fecha anterior, sin que se haya adoptado medida de manera previa, por lo que es pertinente aplicar el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 – TUO de la LPAG, que indica que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión; asimismo, al tratarse de un acto de administración interna, se configura lo previsto en el segundo párrafo del numeral 7.1 del artículo 7 del TUO de la LPAG, establece que el régimen de eficacia anticipada, de los actos administrativos previsto en el artículo 17, es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no violen normas de orden público ni afecte a terceros;

Con los visados del Área de Recursos Humanos, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y el Decreto Supremo N° 005-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 144-2018-AGN/J y modificatorias, en el extremo referido al encargo de funciones de la Coordinación de Logística, por los considerandos expuestos.

**Artículo 2.-** Encargar, con eficacia anticipada al 10 de diciembre de 2018, al señor abogado Luis Ricardo Obeso Julca, Jefe del Área de Abastecimiento, las funciones de la Coordinación de Logística, en adición a sus funciones.

**Artículo 3.-** Dejar subsistentes los demás términos de la Resolución Jefatural N° 144-2018-AGN/J de fecha 13 de julio de 2018 y modificatorias.

**Artículo 4.-** Disponer que el Área de Trámite Documentario y Archivo, notifique la presente Resolución Jefatural a los interesados.

**Artículo 5.-** Publicar la presente Resolución Jefatural en el portal web Institucional del Archivo General de la Nación ([www.agn.gob.pe](http://www.agn.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y archívese



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
Jefatura Institucional

LUISA MARÍA VETTER PARODI  
Jefe Institucional



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
Secretaría General

El Área de Trámite Documentario y Archivo, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se ha tenido a la vista Lima,

19 DIC. 2018

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
Secretaría General

ELEODORO BALBOA ALEJANDRO  
Área de Trámite Documentario y Archivo